



DECRETO ALCALDICIO N° 3063 /

LO QUE INDICA

REQUINOA, 23 DIC 2021

Esta Alcaldía decreto lo siguiente:

VISTOS

Lo establecido en el Decreto N° 250 del 09-03-05 y los artículos 1º, 7º y 10º de la Ley N° 19.886, "Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios".

Lo dispuesto en la Ley N°19.880, sobre Procedimientos Administrativos que rigen los órganos de la Administración del Estado.

Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D. F. L N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

CONSIDERANDO

La Solicitud de compra de fecha 17 de diciembre de 2021 de Carlos Moreno a Jefe de Departamento de Salud, donde solicita la adquisición de 1.150 trípticos, a cargo del convenio de modelo de atención integral en Salud MAIS, corresponden a 2 diseños diferentes, 1000 unidades de un diseño y 150 de otro, ambos trípticos deben ser impresos en tamaño oficio, papel couche de 170, full color por ambos lados.

El Decreto Alcaldicio N° 2887 de fecha 30 de diciembre de 2020, que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud Municipal de Requinoa del año 2021.

DECRETO

AUTORIZASE, Orden de Compra por el Portal Mercado Público número 3663-207-COT21 (**Compra Ágil**) bajo la modalidad de la ley 19.886 artículo 10 punto n°8 (Si las contrataciones son inferiores a 30 UTM), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, (se adjuntan 3 cotizaciones), según lo establecido en la ley de Compras Públicas, por la adquisición de 1.150 trípticos a través de fondos MAIS, por este motivo se sube compra ágil al siguiente proveedor como a continuación se detalla:

LUIS PARRA TAMAYO
RUT [REDACTED]

\$ 229.908 IVA INC.

Impútese los gastos a la cuenta N°215.22.04.999 "Otros", del Presupuesto del Departamento de Salud de Requinoa año 2021. (Programa MAIS).

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

WWM/MAVS/MSB/MMA/mma


WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

Of. De partes Alcaldía (1)
Adquisiciones Dpto. Salud (1)
Ley de Transparencia (1)